

Quinta Reunión
Tegucigalpa, Honduras, 7 de junio de 1958

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO "A" SOBRE

CUESTIONES INDUSTRIALES

De acuerdo con la disposición adoptada en la segunda sesión plenaria, el grupo de trabajo se instaló el día cinco con representación de todos los países miembros del Comité, para examinar y discutir los puntos 5, 2 (ii) 6, 8, 9, 10 y 11 del Temario, referentes a la industria textil, electrificación, transportes terrestre y marítimo, coordinación estadística, pesas y medidas y problemas de vivienda y planeamiento, industria de edificación y materiales de construcción.

El Grupo procedió a elegir Presidente y Relator, y a propuesta de la delegación de Costa Rica designó a los señores Ing. Arturo Quezada de Honduras, como Presidente e Ing. Alfredo Pinillos de Guatemala, como Relator.

Para el examen y discusión de los temas que le habían sido asignados, se dispuso de los siguientes documentos:

- a) Nota de la Secretaría (Doc.E/CN.12/CCE/115);
- b) Informe de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Industria Textil (Doc.E/CN.12/CCE/109);
- c) Nota de la Secretaría (Doc.E/CN.12/CCE/117);
- d) Informe de la Reunión de Funcionarios Centroamericanos de Electrificación (Doc.E/CN.12/CCE/107);

/e) Situación del

- e) Situación del transporte en Centroamérica. Nota de la Secretaría (Doc.E/CN.12/CCE/120);
- f) Informe de la Segunda Reunión de Autoridades de Tránsito de Centroamérica y Panamá (Doc.E/CN.12/CCE/105);
- g) Proyecto de Acuerdo centroamericano sobre circulación por carretera (Doc.E/CN.12/CCE/105, Anexo A);
- h) Sistema uniforme de señales de carreteras. Nota de la Secretaría (Doc.E/CN.12/CCE/111). Proyecto de Acuerdo centroamericano sobre señales viales uniformes (Doc.E/CN.12/CCE/111 Add. 1 y E/CN.12/CCE/431, Anexo III);
- i) Manual de especificaciones técnicas para la construcción de caminos en Centroamérica. I. Recomendaciones sobre el planeamiento de carreteras (TAA/IAT/19). II. Contratación de obras para la construcción de carreteras (TAA/IAT/19 Add. 1);
- j) Nota de la Secretaría (Doc.E/CN.12/CCE/121);
- k) Informe de la Tercera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano (Doc.E/CN.12/CCE/104);
- l) Informe de la Cuarta Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano (Doc.E/CN.12/CCE/126);
- ll) Nota de la Secretaría (Doc.E/CN.12/CCE/122);
- m) Estudio sobre pesas y medidas en los países centroamericanos. In-

forme del experto de la AAT (TAA/LAT/20);

- n) Nota de la Secretaría (Doc.E/CN.12/CCE/123);
- ñ) Informe de la Reunión sobre problemas de vivienda, industrias de edificación y de materiales de construcción en Centroamérica y Panamá (Doc.E/CN.12/CCE/108).

El Grupo debatió en cinco sesiones de trabajo los temas que le fueron asignados recurriendo a la formación de subgrupos cuando ello fué necesario. Como resultado de sus deliberaciones se formularon los proyectos de resolución que se adjuntan al presente informe y que se someten a la consideración del Comité.

Por razones diversas fué necesario alterar el orden en que se deberían conocer los temas, que se dejan enumerados en la forma que aparece a continuación:

I. PROBLEMAS DE VIVIENDA Y PLANEAMIENTO, INDUSTRIAS DE EDIFICACION Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

Se dió lectura a la Nota de la Secretaría sobre el Informe de la Reunión sobre Problemas de Vivienda y Planeamiento, Industria de Edificación y Materiales de Construcción en Centroamérica y Panamá (Doc.E/CN.12/CCE/123). La Secretaría explicó en términos generales el desarrollo y las conclusiones, de la reunión. El delegado de Costa Rica, a quien tocó presidir la reunión en aquella oportunidad, amplió las explicaciones de la Secretaría, y sus puntos de vista pueden sintetizarse en una idea principal consistente en la necesidad de adoptar una política común de los países centro

americanos en materia de vivienda que pueda permitir la consideración de conjunto de sus problemas, y sugirió que el grupo debiera concretarse al estudio de la recomendación que persigue la creación de un subcomité de vivienda, dejando a éste, una vez creado, que se aboque a la tarea de considerar e implementar las recomendaciones de la Reunión de San José. La Secretaría sometió algunas ideas sobre el particular.

1. Aprobación del Informe. Después de considerar el Informe en su conjunto, el Grupo acordó recomendar al Comité su aprobación así como la consideración, con el mayor interés y detenimiento, de las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de llevarlas a la práctica.

2. Creación del Subcomité. Se acordó sugerir la creación, dentro del marco del programa de integración económica centroamericana, de un Subcomité de Vivienda, Edificación y Planeamiento del Istmo Centroamericano, constituido por los ejecutivos superiores que tengan responsabilidad en la formación de la política de las instituciones de vivienda y urbanismo de las repúblicas centroamericanas y Panamá. El Subcomité quedaría en la obligación de procurar que en sus reuniones participen representantes de la iniciativa privada a fin de aunar los esfuerzos de todos los sectores para la solución de los problemas en este campo. Debería solicitarse a la administración de asistencia técnica de las Naciones Unidas el suministro de expertos y el otorgamiento de becas para llevar a cabo las actividades encomendadas al Subcomité, haciendo mención especial de la Organización Internacional del Trabajo y de la UNESCO, en relación con aquellos proyectos que requieren asistencia técnica que podrían prestar estos organismos en sus respectivas especialidades. Decidió recomendar a los gobiernos que se dirijan a la Organización de Esta-

dos Americanos a fin de conseguir la cooperación de la Unión Panamericana y del Centro Interamericano y Planeamiento en el desarrollo de los trabajos del Subcomité.

3. Atribuciones del Subcomité. Se discutieron y aprobaron las atribuciones del Subcomité y en ellas quedaron incluidas el impulso a los programas nacionales en esta materia; la coordinación en el plano centroamericano de aquellos aspectos que sean susceptibles de una acción conjunta o paralela, en que puedan aprovecharse las experiencias de los distintos países; la promoción del intercambio de información y documentación, sobre reglamentos y códigos de edificación, de experiencias técnicas, administrativas, legislativas y financieras; y el fomento de medidas que tiendan al ensanche del mercado centroamericano de materiales de construcción, así como otras labores complementarias y derivadas de los objetivos fijados anteriormente.

4. Reunión del Subcomité para discutir su programa de trabajo. Se acordó encomendar a la Secretaría la convocatoria a una primera reunión del Subcomité, a la brevedad posible, a fin de que adopte su propio programa de trabajo correspondiente al próximo año. Se dejó constancia que dicho programa deberá basarse en las recomendaciones y proposiciones emanadas de la Reunión de San José a que se ha venido haciendo referencia.

5. Establecimiento de normas. Se convino en dejar constancia especialmente del interés del grupo de trabajo en que el Comité recomienda a los gobiernos el establecimiento de normas para la producción de materiales y elementos de construcción y diseño de edificios y encomiende al Subcomité de Comercio Centroamericano el estudio de los obstáculos arancelarios y otros que se interponen al intercambio de materiales de construcción, a fin de permi-

/tir, de ser

tir, de ser posible, la inclusión de dichos artículos en el tratado multilateral de libre comercio y en los tratados bilaterales.

6. Reunión de la Comisión. Manifestó también su interés en que la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales celebre una reunión con el objeto de considerar los problemas de coordinación y desarrollo de las industrias materiales y elementos de construcción.

7. Acuerdo de los bancos centrales sobre inversiones recíprocas. Finalmente se señaló la conveniencia de solicitar a la Secretaría la elaboración de un informe sobre los arreglos concertados en 1953 entre los bancos centrales de Centroamérica sobre la inversión recíproca de alguna parte de sus reservas, el cual deberá contener, de ser posible, fórmulas prácticas sobre el aprovechamiento de dicho mecanismo para el financiamiento de las industrias de materiales de construcción.

Todas estas ideas quedaron recogidas en un proyecto de resolución que se somete al Comité con el presente informe, en el entendido que la aprobación del informe implica el respaldo del grupo a las otras recomendaciones del Informe de la Reunión de Vivienda, Industrias de Edificación y Materiales de Construcción en Centroamérica y Panamá, que no aparecen expresamente en la resolución.

El señor representante de la UNESCO señaló a la atención de los delegados el déficit de edificios para escuelas de que adolece Centroamérica en la actualidad y los puso al tanto con respecto a un proyecto de su organización que tiende a incorporar a la escuela a toda la población escolar que ahora asciende a 1.2 millones de niños y que en algunos años alcanzará la cifra de

2 millones. Solicitó que el Grupo de Trabajo recomendara el estudio y atención especial a este problema cuando se consideren soluciones con respecto a los de vivienda. Algunas delegaciones explicaron al señor representante de la UNESCO que la unidad vecinal en su concepción moderna incluye y se forma alrededor de la escuela y que por lo tanto esta preocupación está presente en los planes de vivienda. Se agregó que los planes reguladores señalan "estándares" en lo que respecta a la relación entre el número de viviendas y la población infantil de las comunidades, y que en esta forma el desarrollo de tales planes reguladores tenderá a aliviar la situación deficitaria señalada por la UNESCO y vendrá a vigorizar el proyecto que se pretende emprender.

La delegación de Costa Rica quiso hacer énfasis una vez más en el interés de su país de que la Secretaría convoque a la reunión del Subcomité, una vez constituido, tan pronto como sea posible para la elaboración de su programa de trabajo.

II. DESARROLLO ELECTRICO

Se dió lectura a la Nota de la Secretaría sobre el Informe de la Reunión de Funcionarios Centroamericanos de Electrificación celebrada en San José, Costa Rica, de conformidad con la recomendación 25 (CCE). Participaron en esa reunión representantes gubernamentales, de los institutos de electrificación y organismos de regulación eléctrica, y de las empresas privadas, quienes en esa ocasión tuvieron como documentos básicos el informe sobre El desarrollo eléctrico de Centroamérica (Doc.TAA/IAT/9), elaborado por un experto de la AAT, y una serie de trabajos preparados por los distintos países.

El Grupo asignó gran importancia al examen de conjunto de la situación eléctrica centroamericana iniciada en San José. Previa una explicación general de los principales asuntos a tratar, hecha por el delegado de Honduras y por la Secretaría, se inició el examen de las recomendaciones formuladas por los funcionarios centroamericanos de electrificación.

Se consideró la propuesta de crear, dentro del marco de programa de integración económica, un Subcomité Centroamericano de Electrificación, y se estimó que su pronto establecimiento es importante como instrumento para la evaluación y orientación periódica de los trabajos de desarrollo eléctrico en función del progreso del programa de integración económica y de los planes de desarrollo de los distintos países. Se consideró, además, que la existencia de un organismo en el que estén representados tanto los institutos nacionales de desarrollo y regulación eléctricos, como la empresa privada, contribuiría a producir un mejor entendimiento de los problemas eléctricos comunes a ambos sectores. Sobre la base de las discusiones anteriores se decidió aprobar la constitución del Subcomité, el cual estará integrado por representantes de los organismos oficiales y de la iniciativa privada que se ocupan de esa materia, y se reunirá al menos una vez al año. El Grupo convino en que las labores del Subcomité se apoyarían fundamentalmente en los organismos nacionales que tienen a su cargo los programas de desarrollo eléctrico y que dichos organismos se encargarían de lograr la participación de las empresas privadas.

Se prestó especial atención a las funciones que tendría el Subcomité, según fueron propuestas en la Recomendación III de la reunión eléctrica de San José, las cuales fueron examinadas y aprobadas sin modificaciones de fon

do. Entre tales funciones quedaron incluidas las siguientes: poner en contacto a los expertos y funcionarios eléctricos de Centroamérica; estudiar el problema eléctrico centroamericano en escala regional, formular normas para el catastro de los recursos hidroeléctricos; estudiar la mejor forma de establecer un centro de intercambio de información y documentación, y elaborar normas en varios campos técnicos, de estadística eléctrica y otros.

Se estimó, sin embargo, que las anteriores funciones deberían ampliarse con otras dos adicionales. Primero, encargar al Subcomité, además de los estudios ya previstos en la Recomendación citada, la elaboración de un documento en el que se precisen y formulen los requisitos mínimos -económicos y técnicos- que deben cubrirse en la elaboración de proyectos de desarrollo eléctrico que estén destinados a servir de base para la solicitud de créditos, de origen nacional o internacional. En cuanto a este punto los miembros del Grupo estimaron que una firme orientación en ese aspecto podría contribuir a la rapidez con que se formulen y tramiten las solicitudes de crédito y aún a su favorable resolución.

En segundo término, se convino en que el Subcomité debería encargarse de estudiar y proponer métodos, a ser posible uniformes, para realizar investigaciones del mercado y estimar adecuadamente la demanda futura de energía eléctrica en función de las etapas de desarrollo económico en que se encuentran los países centroamericanos.

Al considerar la posible creación de un Centro de Documentación e Intercambio de Informaciones Eléctricas se puso de manifiesto la utilidad de que ese Centro establezca en su oportunidad contacto con las Direcciones de

Estadística de los países y les haga llegar los documentos e informes que traten de estadísticas eléctricas.

Finalmente se destacó la escasez que existe de técnicos y la necesidad de ir preparando el personal calificado requerido para el desarrollo eléctrico de los países centroamericanos, y se acordó recomendar que los gobiernos otorguen becas para técnicos en electrificación y soliciten de las Naciones Unidas el otorgamiento de otras con ese mismo fin. Al mismo tiempo se puso de relieve la necesidad de que se brinde a los técnicos nacionales, en los organismos y empresas eléctricas de Centroamérica, amplia oportunidad de poner en práctica los conocimientos que adquieran.

Se aprobó el anteproyecto de resolución sobre "Electrificación".

III. COORDINACION ESTADISTICA

Se dió lectura a la Nota de la Secretaría sobre el Informe de la Tercera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/104). Además la Secretaría relató brevemente los trabajos y resultados de la Cuarta Reunión del mismo Subcomité. El Grupo decidió aprobar en principio los informes de las dos reuniones y encomendar a un Subgrupo la elaboración de un anteproyecto de Resolución. El Subgrupo quedó, integrado por delegados de Honduras, El Salvador y Guatemala, y con base en los trabajos realizados por el mismo, se aprobaron los informes de la tercera y cuarta reuniones del Subcomité.

Los informes contienen diversas recomendaciones que fueron examinadas por el Grupo de Trabajo.

1. Comercio exterior. Se acogió con especial interés la idea de reiterar una vez más a los gobiernos la recomendación de que procuren la uniformidad de los aranceles dentro de la NAUCA hasta el nivel de los incisos, al menos con respecto a aquellos productos que sean de interés para el programa de integración.

El proyecto de resolución contiene una expresión del agradecimiento del Comité, a la Oficina de Estadística de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, al Instituto Interamericano de Estadística y a la Secretaría de la Comisión Económica para la América Latina, por la eficaz colaboración prestada en el curso de índices de comercio exterior que se impartió en México y cuyos resultados han sido muy valiosos para los trabajos que en ese sentido han iniciado las direcciones generales del ramo.

Se recalcó que debería ponerse el mayor empeño en la continuación de los estudios por pares de países sobre las discrepancias en las estadísticas de comercio exterior, cuyos resultados y experiencias deberían hacerse conocer a las otras direcciones de estadística que no participan en el estudio. Esta labor podría facilitarse con el envío, cuando ello fuera posible, de funcionarios encargados del estudio al país con el que se lleva a cabo la investigación.

El Grupo discutió con interés los problemas de valuación de las exportaciones, lo mismo que los sistemas y conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámen de importación en los distintos países; y acordó recomendar la investigación en cada país sobre estos particulares, con respecto a los cuales deberá informarse a la Secretaría con objeto de posibili-

tar un estudio de los mismos por los organismos internacionales especializados. Dió su apoyo especial a la resolución del Subcomité que recomienda la publicación desglosada de las cifras de las mercaderías exentas, al menos en cuanto se refiere a las importadas al amparo del libre comercio y a todas las otras importadas totalmente libre de gravámenes sobre la importación; y a aquella otra dirigida a los países que aún no han iniciado la elaboración de índices de comercio exterior, en el sentido de que procuren hacerlo a la mayor brevedad posible, utilizando los métodos y sistemas difundidos por el curso impartido en México. Aprobó incluir en el proyecto de resolución una solicitud a la Secretaría de que gestione la cooperación y asesoramiento de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas sobre posibles soluciones al problema de la valuación de las exportaciones, y del Instituto Interamericano de Estadística, para que ayude a unificar los conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámenes arancelarios. También se acordó expresar el agradecimiento del Comité a la Administración de Asistencia Técnica y a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, por la importante colaboración prestada en la ejecución de la encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera efectuada como resultado de la Resolución 18 (SC.2).

3. Industria. El Grupo de Trabajo dió particular importancia a la lista mínima sobre estadística de energía eléctrica aprobada por la Cuarta Reunión del Subcomité, así como a la recomendación de convocar al Grupo de Trabajo sobre Censos Industriales en cuanto estén listos los documentos revisados sobre esta materia que preparará la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas; el Grupo sobre Censos considerará además el documento preparado por El Salvador sobre sus experiencias derivadas del censo industrial de 1957 y los que se preparen en otros países que están planeando o levantando censos

/industriales, así

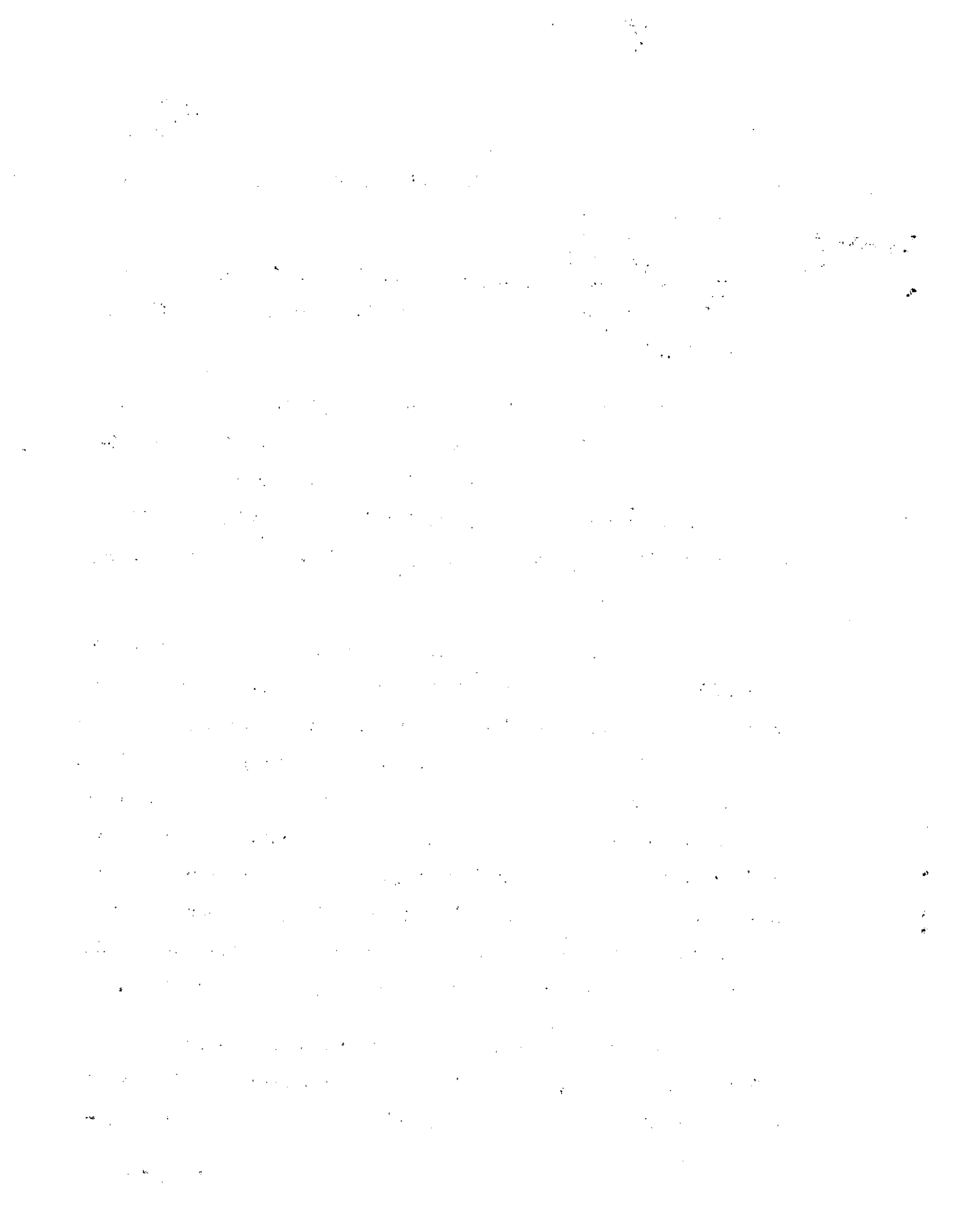
industriales, así como el documento que ha ofrecido preparar al IASI sobre el mismo asunto.

4. Cuestiones Agropecuarias. Se estimó que debía darse especial consideración a algunas conclusiones del Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias.

Entre estas figuran la lista mínima de estadísticas agropecuarias aprobada en esa ocasión, tanto en lo que se refiere a estadísticas continuas como con respecto al programa censal para 1960; y la solicitud de un experto para asesorar en el estudio y solución de los problemas relativos a la coordinación de las estadísticas agropecuarias, que aparece en el proyecto de resolución.

También se acordó solicitar a la FAO y al IASI que en consulta con la Secretaría realicen un estudio conjunto sobre la posibilidad de establecer un sistema coordinado de pronósticos de cosecha para los productos de mayor importancia en todos los países del Istmo Centroamericano; otro sobre las tabulaciones y medidas de otra índole que deberán planear los países de la región para el diseño de muestras y el mejoramiento general de la organización y métodos empleados en las estadísticas agropecuarias continuas; y un tercero sobre los sistemas de recolección de precios al productor que actualmente usan los países centroamericanos, así como sobre las medidas que podrían tomarse para su mejoramiento sobre una base de comparabilidad regional.

Mereció la mayor atención del Grupo de Trabajo la recomendación a los países del Istmo de que, con la colaboración de los organismos internacionales especializados, ensayen el uso de métodos objetivos en la investiga-



mine, con la Oficina de Estadísticas de Naciones Unidas y con el Instituto Interamericano de Estadísticas, y en consulta con la Secretaría, la mejor forma de impartir en Centroamérica un curso de enseñanza y entrenamiento en materias administrativas relacionadas con la planificación, organización, coordinación y control de labores censales, y que una vez realizadas estas gestiones se tomen medidas para la pronta celebración del curso.

El Grupo de trabajo estimó que sería conveniente que el Comité hiciera suya esta sugerencia y en tal virtud decidió incluirla en el proyecto de resolución que se acompaña.

7. Compendio Estadístico. Se tomó nota de la publicación del Compendio Estadístico Centroamericano y se decidió agradecer a la Administración de Asistencia Técnica y a la Oficina Estadística de las Naciones Unidas la colaboración eficaz que prestaron en la preparación del documento y felicitar calurosamente a la Dirección General de Estadística de Guatemala por la excelente labor realizada. Asimismo se tomó nota de la recomendación a la Dirección General de Estadística de Guatemala de que, en colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, emprenda los trabajos necesarios para elaborar un suplemento del compendio que contenga las definiciones y conceptos básicos y la metodología y procedimientos empleados en las series estadísticas e índices contenidos en dicho compendio, siguiendo el mismo orden observado en el documento y del propósito de incluir en el suplemento de referencia una parte introductoria que contenga los datos concernientes a la localización geográfica del Istmo Centroamericano y de los países que lo componen así como la división política y administrativa de cada país.

8. Curso de formación estadística. El Grupo se enteró del establecimiento del Segundo Curso Centroamericano de Formación Estadística en Costa Rica, bajo los auspicios de ese país, de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Centroamericano de Estadística y acordó que se exprese a dicho gobierno, a la Universidad y al Instituto, su complacencia por el establecimiento del mismo.

9. Coordinación de clasificaciones de Ingresos y Egresos Presupuestarios. Se tomó nota con agradecimiento de los documentos presentados por la Oficina de División Fiscal y Financiera y la Oficina de las Naciones Unidas presentada a esta reunión, los cuales fueron conocidos durante la Cuarta Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística, y recomendados a los gobiernos para su estudio.

IV. PESAS Y MEDIDAS

El examen de este punto se efectuó con base en el Estudio sobre pesas y medidas de los países centroamericanos (Doc. TAA/LAT/20), cuyo contenido mereció la aprobación del Grupo de Trabajo. Se dió lectura a la Nota de la Secretaría sobre este tema, y se procedió a integrar un Subgrupo, con representantes de las delegaciones de Guatemala y Honduras, encargado de formular un proyecto de resolución previo examen del asunto.

El Grupo estimó que la tabla general de equivalencias contenidas en el informe del experto constituye un avance para facilitar la aplicación del sistema métrico decimal, y convino en que sería de utilidad darle difusión para que sea conocida por los sectores interesados y, completada al nivel nacional por aquellas oficinas u organismos que tengan incumbencia en la ma-

/teria, hasta

teria, hasta donde fuere posible.

Después de tratar otros aspectos del informe, se acordó recomendar que sean revisadas las leyes existentes sobre pesas y medidas con vistas a su modernización y uniformación, y que se organicen en cada país Departamentos Nacionales de Metrología encargados de hacerlas cumplir. Se decidió, además, recomendar que se soliciten los servicios de expertos para asesorar en el establecimiento y organización de los Departamentos Nacionales de Metrología y en la adquisición de los prototipos y patrones nacionales; y que asimismo se soliciten becas para adiestramiento de personal en el campo de pesas y medidas. Por último se decidió recomendar al ICAITI, que preste su asesoría en los trabajos anteriores y que dentro de sus programas y con el apoyo que le brinden los gobiernos, proceda a instalar un equipo patrón centroamericano con el que se puedan verificar los patrones nacionales de metrología. Dicho equipo patrón centroamericano, que fue obsequiado al ICAITI por el gobierno de Francia, se encuentra en la ciudad de Guatemala.

V. INDUSTRIA TEXTIL

1. Aprobación del Informe. Se dió lectura a la Nota de la Secretaría sobre el Informe de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Industria Textil (Doc. CN. 12/CCE/115) de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales y se procedió enseguida al examen de conjunto del mismo, cuyo contenido mereció la aprobación del Grupo de Trabajo.

Se recomendó a un Subgrupo, integrado por las delegaciones de Costa Rica, Guatemala y Honduras, el estudio de las recomendaciones contenidas en el

informe mencionado y la formulación de un anteproyecto de resolución que sería sometido a la plenaria y deberá contener además mención específica de aquellos aspectos sobre los cuales interesa que se haga un pronunciamiento especial. Con base en los trabajos de dicho subgrupo se llegó a las conclusiones que aparecen en los párrafos que siguen.

2. Equiparación de aforos. Se destacaron nuevamente los problemas que pueden crear las diferencias en los gravámenes a la importación sobre aquellos artículos y materias primas que se pretende sujetar a un régimen de libre comercio y la conveniencia de insistir en la necesidad de la equiparación de tales gravámenes, así como en que ésta debe tener lugar al mismo tiempo que la inclusión de dichos artículos y materias primas en régimen preferencial. Se acordó incluir en el proyecto de resolución que se presenta a esta sesión plenaria una recomendación específica sobre el particular, lo mismo que sobre la conveniencia de considerar la revisión de algunos tratados y contratos comerciales que conceden tratamiento preferencial para la importación de fuera del área de ciertos artículos textiles que en la actualidad se producen en Centroamérica o que podrían producirse en el futuro en condiciones competitivas, por cuanto significan un obstáculo para la unificación de los aforos para el exterior de tales artículos.

Se atribuyó enorme importancia al establecimiento de normas de calidad de carácter uniforme en todos los países centroamericanos como una manera de garantizar los intereses del consumidor y de evitar una competencia ruinosa a las industrias nacionales y se decidió recomendar expresamente en el proyecto de resolución el establecimiento de tales normas y la creación de comités nacionales para la aplicación de las mismas.

/Se aprobó

Se aprobó asimismo la inclusión en el proyecto de recomendaciones a los gobiernos en el sentido de otorgar preferencia a las compras de los productos textiles fabricados en Centroamérica y de que procuren ~~con~~ la cooperación financiera de las asociaciones industriales textiles y de las asociaciones productoras de algodón de los países centroamericanos- la creación de un laboratorio de análisis de filamentos de algodón para todo el Istmo, a cuyo efecto debe solicitarse la colaboración del ICAITI. Estas recomendaciones ya habían sido objeto de resoluciones anteriores del propio Comité (41/CCE y 48/CCE).

Además, se reconoció la importancia que tiene para la defensa de la industria centroamericana la intensificación de las campañas de persecución del contrabando, mencionando a este respecto que podría ser muy útil establecer un sistema de cooperación entre los cuerpos de vigilancia de los distintos países. También se reconoció que sería ventajoso a los fines de la especialización en la producción textil el establecimiento de sistemas uniformes de contabilidad de costos en Centroamérica y la unificación de la nomenclatura arancelaria hasta el nivel de los incisos que ya ha sido recomendada en reuniones anteriores y en la que se viene trabajando desde hace algún tiempo.

Al respecto se consideró que podría tener mucha utilidad práctica a este propósito, lograr la colaboración de los industriales textiles en los trabajos del Subcomité de Comercio que tengan por objeto la unificación de dicha nomenclatura en lo que se refiere a los productos de esta rama industrial.

En esta oportunidad los industriales textiles representados en el Grupo de trabajo, quisieron dejar constancia de su interés en la instalación de una planta centroamericana de productos de apresto y engomado, en cuyo finan

/ciamiento estaría

ciamiento estarían dispuestos a participar en forma conjunta mediante la suscripción de acciones que se distribuirían equitativamente entre los industriales de los distintos países. Al respecto se manifestó la conveniencia de solicitar al ICAITI la elaboración de un presupuesto sobre el costo del estudio a fin de que la Federación de Asociaciones de Industriales Textiles pudiera tener una base para decidir en definitiva sobre la realización del estudio sobre la instalación de la planta y su financiación. Se puso de manifiesto el interés de los mismos industriales en que se lleven a cabo por la Federación, estudios especiales sobre la posibilidad de separar las fases de producción y distribución de la industria textil, particularmente mediante la constitución de empresas especializadas en las que puedan tener participación los industriales de cada país.

Se convino en incluir en el proyecto de resolución del Comité una recomendación para que los gobiernos soliciten la asistencia técnica necesaria para llevar a cabo las tareas a que se refieren los párrafos anteriores y la encomienda a la Secretaría de un estudio de la estructura de la producción y del consumo de tejidos en Centroamérica, labor que debiera realizarse de común acuerdo y en colaboración con la Federación Centroamericana de Asociaciones de Industriales Textiles que se formará.

Se acompaña el proyecto de resolución que ha sido objeto de comentario en el texto del presente informe.

VI. TRANSPORTE

El Secretario hizo un breve comentario sobre cada uno de los documentos

/presentados a la

presentados a la consideración del Grupo.

En vista de que el documento presentado por la Secretaría sobre la situación del transporte en Centroamérica es más bien de carácter informativo, el Grupo se limitó a tomar nota del documento y especialmente de sus recomendaciones y consideraciones finales.

Se decidió aprobar el Informe de la Segunda Reunión de Autoridades de Tránsito de Centroamérica y Panamá, y en lo que toca al Proyecto de Acuerdo centroamericano sobre circulación por carretera, que constituye el Anexo A del citado informe, se presentaron dos mociones, una de Costa Rica y otra de Nicaragua.

La moción de Costa Rica planteó el problema de los límites de edad para los conductores de vehículos automotores de las diversas clases, en la forma de una propuesta de enmienda al Apéndice B del Proyecto de Acuerdo. Al respecto se convino en que, en vista del hecho de que el punto es muy técnico, no se ría muy oportuno discutir el asunto en el Grupo. Por lo que el delegado de Costa Rica declaró que se haría la reserva correspondiente al firmarse el Acuerdo.

La delegación de Nicaragua, hizo hincapié en la necesidad de procurar que los países centroamericanos pongan el Acuerdo en vigor lo antes posible, y especialmente las disposiciones relativas a pesas y dimensiones máximas de los vehículos. Recalcó a este respecto que en diciembre de 1943 las repúblicas centroamericanas habían firmado un tratado similar para la circulación por la Carretera Interamericana, pero que su país había sido el único en cumplirlo en cuanto al control de pesas y dimensiones de los vehículos. Sugirió que

/se estableciera

se estableciera un plazo dentro del que los países centroamericanos se comprometían a implementar el Acuerdo.

Al considerar la moción se recordó que la puesta en vigor del Acuerdo está subordinada a su ratificación por los distintos Congresos y que en tal virtud no sería aconsejable establecer un plazo fijo para su implementación. Por otra parte, se sugirió y se aprobó que en el proyecto de resolución correspondiente, se haga referencia también a la ratificación del Acuerdo, modificando el texto como sigue: "Recomendar a los gobiernos del Istmo Centroamericano la firma y la ratificación, lo antes posible, del Acuerdo centroamericano sobre circulación por carretera propuesto por dicha Reunión y que figura como Anexo A de la presente resolución".

Se aprobó la enmienda y se decidió que, además, la moción de Nicaragua constara en el Informe de la Reunión. El Grupo no tuvo ninguna observación que hacer sobre el Acuerdo centroamericano sobre señales viales, considerándolo listo para la firma.

Con respecto al Manual de especificaciones técnicas, se pidió a la Secretaría incorporar en la Parte I, relativa a planeamiento, las enmiendas aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre carreteras en su presente Reunión.

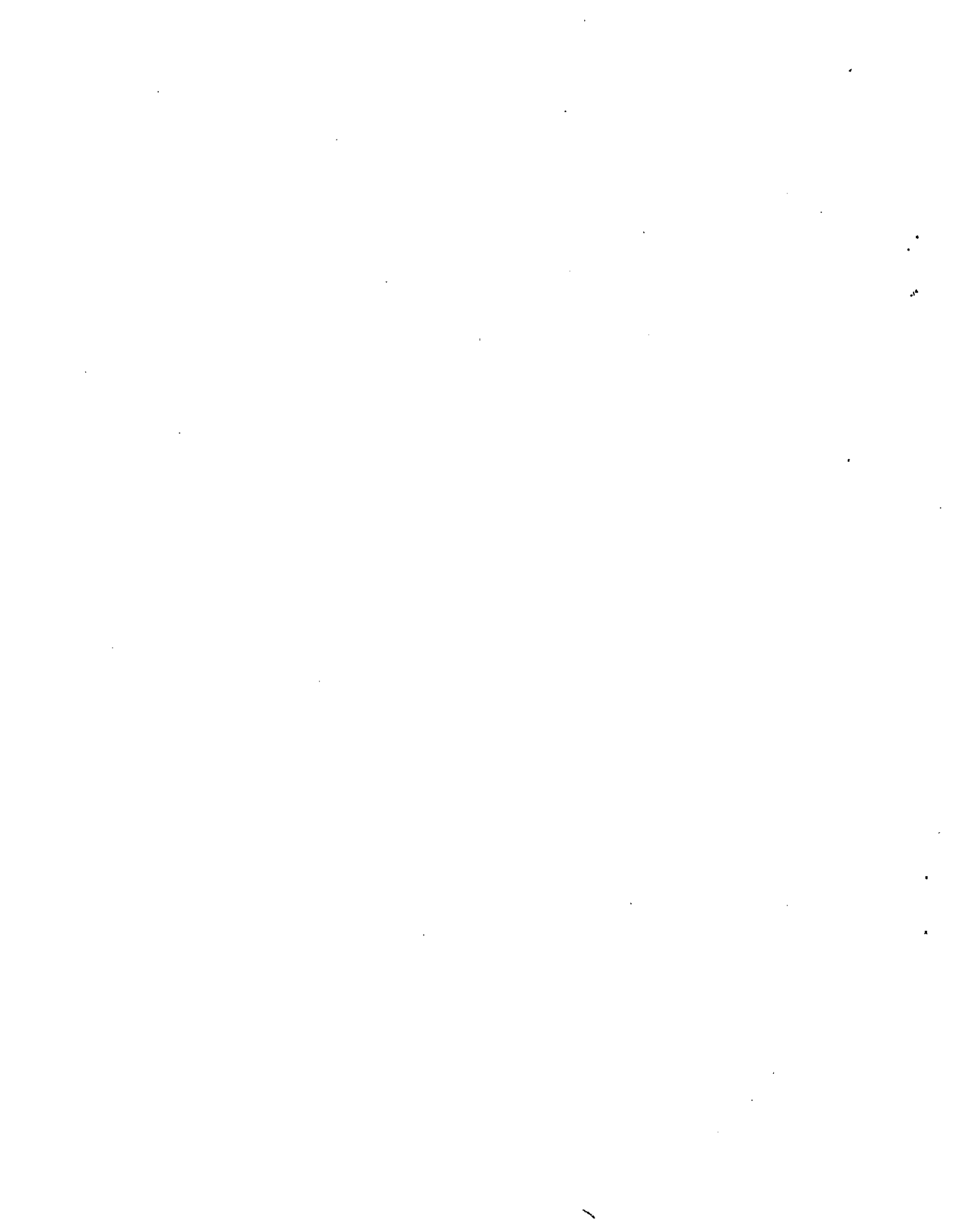
Por fin se examinaron los cuatro anteproyectos de resolución, a saber:

1. El anteproyecto relativo al establecimiento de un Subcomité de Transporte;
2. El anteproyecto relativo a la firma del Acuerdo centroamericano sobre circulación por carretera;

3. El anteproyecto relativo a la aplicación experimental de las dos primeras partes del Manual de especificaciones; y

4. El anteproyecto referente al estudio de los problemas relativos a los servicios de transporte por carretera.

Todos esos anteproyectos fueron aprobados por el Grupo.



VIVIENDA, EDIFICACION Y PLANEAMIENTO

Proyecto de Resolución presentado por el Grupo A

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que como resultado de la Resolución 51 (CCE), del interés manifestado por los organismos nacionales encargados de los programas de vivienda y urbanismo, y de la labor de asesoramiento realizada por diversos organismos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, se llevó a cabo en San José, Costa Rica, del 10 al 16 de noviembre de 1957 una Reunión sobre Problemas de Vivienda, Industrias de Edificación y de Materias de Construcción en Centroamérica y Panamá;

b) que el problema de la vivienda en el Istmo Centroamericano plantea la necesidad de soluciones integrales que abarquen los aspectos sociales, urbanísticos, técnicos, económicos y financieros, y que deben aprovecharse los conocimientos y realizaciones de cada uno de los países del Istmo en beneficio de los demás, mediante el mayor intercambio posible de información y de documentación, así como de experiencias técnicas, administrativas, legislativas y financieras;

c) que para tales fines, además de la valiosa acción realizada en el seno de los gobiernos y en particular por medio de los institutos de vivienda y urbanismo o sus similares, conviene, según lo propone la Recomendación XXIII de la Reunión sobre Problemas de Vivienda arriba citada, dar continuidad al programa centroamericano de vivienda, celebrar reuniones periódicas semejantes a la de San José, Costa Rica, e impulsar en forma coordinada los diversos aspectos de los programas de vivienda, dentro del marco del programa

ma de integración económica del Istmo Centroamericano y con la colaboración de los organismos internacionales, interamericanos y centroamericanos que en él puedan participar,

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe de la Reunión sobre Problemas de Vivienda, Industrias de Edificación y de Materiales de Construcción en Centroamérica y Panamá (Doc. E/CN.12/CCE/108), y expresar su vivo agradecimiento a las instituciones nacionales y a los representantes de la iniciativa privada que tomaron parte en la Reunión, así como a los organismos de las Naciones Unidas, del sistema interamericano y otros que colaboraron con la Secretaría en su preparación, por los importantes resultados obtenidos de esa conferencia;

2. Acoger con beneplácito las recomendaciones y sugerencias formuladas por la reunión y encarecer a los gobiernos, instituciones de vivienda, sectores de la iniciativa privada y organismos internacionales a los que hayan sido dirigidas, considerarlas con el mayor interés y detenimiento a fin de llevarlas a la práctica;

3. Crear, dentro del marco del programa de integración económica centroamericana, un Subcomité de Vivienda, Edificación y Planeamiento del Istmo Centroamericano, constituido por los ejecutivos superiores que tengan responsabilidad en la formulación de la política de las instituciones de vivienda y urbanismo de las repúblicas del Istmo Centroamericano; ;

4. El Subcomité deberá reunirse por lo menos una vez cada dos años, en distintas capitales del Istmo, sin perjuicio de celebrar reuniones con

/intervalos más

intervalos más frecuentes si lo requiriese su trabajo, y presentará el resultado de sus deliberaciones al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

El Subcomité procurará que en sus reuniones participen representantes de la iniciativa privada;

5. Las atribuciones del Subcomité de Vivienda, Edificación y Planeamiento serán las siguientes:

- a) Dar impulso a los programas nacionales en materia de vivienda, urbanismo, normalización de materiales y diseños, y desarrollo de las industrias de edificación y de materiales de construcción.
- b) Coordinar, en el plano centroamericano, los aspectos de los programas nacionales que sean susceptibles de una acción conjunta o paralela y en que puedan aprovecharse las experiencias de unos y otros países.
- c) Promover al intercambio de información y documentación sobre reglamentos y códigos de edificación, así como de experiencias técnicas, administrativas, legislativas y financieras.
- d) Procurar por todos los medios el ensanche del mercado centroamericano de materiales de construcción, a fin de obtener el mayor rendimiento de las inversiones que se realicen, y promover estudios sobre el desarrollo futuro de la industria de la construcción en el Istmo en previsión de las necesidades que crearán los programas de vivienda de interés social y otros programas de edificación.

/e) Formular recomendaciones

- e) Formular recomendaciones al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano acerca de las anteriores materias y proponerle cualesquiera medidas o acciones que conduzcan a las finalidades del programa de vivienda del Istmo Centroamericano.
- f) Evaluar las necesidades de asistencia y cooperación técnica regionales para el programa de vivienda del Istmo Centroamericano y proponer al Comité el tipo y clase de ayuda que deba solicitarse de los organismos internacionales y de otras fuentes de asesoría.

6. Además de los estudios que pueda realizar la Secretaría en materias de su competencia, el Subcomité podrá contar con el asesoramiento técnico, de acuerdo con sus atribuciones y procedimientos de trabajo, de la Subdivisión de Vivienda, Construcción y Planeamiento de las Naciones Unidas (con la ayuda, según se requiera, de la Administración de Asistencia Técnica); de la Unión Panamericana y del Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento; del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, y de otros organismos internacionales y fuentes de asesoramiento cuya participación en los programas sea solicitada por el Comité. La Secretaría y los organismos técnicos que con ella colaboren presentarán de común acuerdo al Subcomité las sugerencias que estimen pertinentes para la realización de los programas de trabajo del mismo.

7. La Secretaría deberá convocar, conforme a los procedimientos establecidos en el programa de integración, una primera reunión del Subcomité a la brevedad posible a fin de que éste se constituya y adopte su programa de labores correspondiente al período 1958-1959, estableciendo en él el orden de prelación conveniente. Dicho programa deberá basarse en las reco-

/mendaciones y

mendaciones y proposiciones emanadas de la Reunión sobre Problemas de Vivienda, Industria de Edificación y de Materiales de Construcción celebrada en San José, Costa Rica, en noviembre de 1957, y contenidas en el Informe respectivo (E/CN.12/CCE/108).

8. Recomendar a los gobiernos del Istmo Centroamericano el establecimiento de normas para la producción de materiales y elementos de construcción y diseño de edificios, a fin de desarrollar los objetivos mencionados en la Recomendación I de la Reunión sobre Problemas de Vivienda.

9. Encomendar al Subcomité de Comercio Centroamericano la consideración de los obstáculos arancelarios y otros que se interponen al comercio centroamericano de materiales de construcción, a fin de permitir al Comité formular recomendaciones a los gobiernos para la eliminación o reducción de dichos obstáculos y la posible inclusión de los materiales de construcción en el Tratado Multilateral de Libre Comercio y en los tratados bilaterales sobre la materia.

10. Encomendar a la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales la consideración en una de sus próximas reuniones de los problemas de coordinación y desarrollo de las industrias de materiales y elementos de construcción, de conformidad con la Recomendación X de la Reunión sobre Problemas de Vivienda.

11. Solicitar a la Secretaría que presente a la próxima reunión del Comité un informe sobre los arreglos concertados entre los bancos centra-

les de Centroamérica relativos a la inversión recíproca de alguna parte de sus reservas, y sugiera, de ser posible, fórmulas prácticas sobre el aprovechamiento de dicho mecanismo para el funcionamiento de las industrias de materiales de construcción, según se prevé en la Recomendación XXI de la Reunión sobre Problemas de Vivienda.

12. Solicitar a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas que suministre los servicios de expertos y provea becas para llevar a cabo actividades en el programa centroamericano de vivienda conforme al programa que el Subcomité adopte sobre la materia: y solicitar asimismo a la Organización Internacional del Trabajo y a la UNESCO que provean asistencia técnica en los campos que sean de su competencia en dicho programa.

13. Recomendar a los gobiernos se dirijan a la Organización de Estados Americanos en solicitud de la cooperación de la Unión Panamericana y del Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento en el desarrollo de los trabajos del Subcomité de Vivienda, Edificación y Planeamiento del Istmo Centroamericano, con arreglo a las bases establecidas en los numerales 3 a 7 anteriores respecto al funcionamiento de dicho Subcomité.

ELECTRIFICACION

Proyecto de resolución presentado por el Grupo de Trabajo A

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que conforme a la Resolución 25 (CCE) se celebró en San José, Costa Rica, en noviembre de 1957, una reunión de funcionarios centroamericanos de electrificación, cuyos resultados se presentan en el informe de la reunión (Doc. E/CN.12/CCE/107);

b) que este informe muestra la necesidad de continuar el intercambio de experiencias entre los personeros y expertos de los cinco países, así como la de que los programas de desarrollo eléctrico se conformen con los planes de desarrollo industrial comprendidos en el programa centroamericano de integración, y se coordinen también con los planes generales de desarrollo económico; y

c) que la reunión recomendó para su inclusión, en las legislaciones internas de los países un conjunto de principios normativos de la industria eléctrica que son de alto valor para la electrificación de los países centroamericanos,

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe de la Reunión de Funcionarios Centroamericanos de Electrificación y felicitar vivamente a la Reunión por los resultados obtenidos en la misma.

2. Recomendar a los gobiernos que procuren la inclusión en sus legis

/laciones internas

laciones internas de los principios normativos de la industria eléctrica formulados por la Reunión de Funcionarios Centroamericanos de Electrificación.

3. Agradecer al Gobierno de Costa Rica y al Instituto Costarricense de Electricidad, así como a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, las facilidades prestadas para el buen curso de los trabajos, y a la Secretaría y a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los trabajos técnicos y estudios en que la reunión se basó, particularmente el informe sobre la electrificación en Centroamérica realizado por un experto de la AAT.

4. Crear un Subcomité Centroamericano de Electrificación integrado por representantes de los organismos oficiales y de las empresas privadas que se ocupan de esa materia. El Subcomité, que se reunirá al menos una vez al año y regirá sus trabajos conforme al reglamento del Comité, tendrá las siguientes funciones:

- a) poner en contacto a los personeros y expertos de los cinco países para que estudien los problemas eléctricos de carácter común e intercambien información sobre sus respectivas experiencias;
- b) iniciar el estudio del problema eléctrico centroamericano en escala regional, con vistas al aprovechamiento futuro, común y coordinado de los potenciales hidroeléctricos que sólo pueden utilizarse sobre una escala internacional o que en esta forma puedan utilizarse con mayor ventaja;
- c) determinar, en un manual que se elabore al efecto, los requisitos que desde puntos de vista técnicos y económicos deben cubrirse en

/la formulación

la formulación de proyectos de desarrollo eléctrico, con objeto de que dichos proyectos sean completos y adecuados para apoyar solicitudes de crédito nacional o internacional para obras eléctricas;

- d) estudiar y proponer métodos, a ser posible uniformes, para realizar investigaciones del mercado de energía y estimar adecuadamente la demanda futura de energía eléctrica en función de las etapas de desarrollo económico en que se encuentren los países centroamericanos;
- e) recomendar normas para realizar o completar sobre bases uniformes el catastro de los recursos hidráulicos de cada país;
- f) adoptar normas para el mantenimiento, dentro de su campo de competencia, de una estadística eléctrica adecuada y uniforme que cubra los datos básicos de capacidad generadora instalada, sistemas de transmisión y distribución, producción y consumo de energía eléctrica y de combustible, número de consumidores eléctricos, inversiones y otros rubros;
- g) recomendar un sistema uniforme de cuentas para las empresas de servicio público, que corresponda a una clasificación funcional tanto de las inversiones como de las operaciones de las empresas;
- h) recomendar normas técnicas en cuanto a uniformación de voltajes de transmisión y distribución, así como normas de materiales, equipos e instrumentos;

/i) recomendar normas

- i) recomendar normas de seguridad para la industria de energía eléctrica;
- j) uniformar la nomenclatura empleada por los diversos países en la industria de la energía eléctrica; y
- k) emprender el estudio de la organización, administración y funcionamiento de un Centro de Documentación e Intercambio de Informaciones para los países del Istmo Centroamericano y Panamá, que operaría: i) como fuente de información bibliográfica especializada de la industria eléctrica; ii) como centro de canje de publicaciones entre los países; iii) como instrumento para elaborar y hacer circular entre los organismos y empresas de electrificación de Centroamérica y Panamá resúmenes de publicaciones especializadas; y que podría constituir bibliotecas circulantes especializadas.

5. Recomendar a los gobiernos que soliciten de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los expertos necesarios para asesorar:

- a) a los gobiernos de Honduras y Guatemala en la formulación de sus proyectos de ley de la industria eléctrica; b) a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica de Honduras en materia de administración y economía de empresas eléctricas; y c) al Subcomité Centroamericano de Electrificación en la puesta en marcha de sus trabajos; y recomendarles asimismo que otorguen becas de formación de ingenieros de especialización y adiestramiento en distintos sectores de la industria de energía eléctrica, y que soliciten de las Naciones Unidas becas para el mismo propósito.

COORDINACION ESTADISTICA

Proyecto de resolución formulado por el Grupo de Trabajo A

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,
CONSIDERANDO:

a) que el Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano ha presentado los informes correspondientes a su Tercera y Cuarta reuniones, los cuales contienen lo resuelto en tales oportunidades por dicho Subcomité; y

b) que entre las recomendaciones contenidas en los informes de referencia se encuentran algunas especialmente importantes que interesa destacar y que este Comité juzga oportuno hacer suyas,

RESUELVE:

1. Aprobar los informes correspondientes a la Tercera y a la Cuarta Reuniones del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano (Docs. E/CN.12/CCE/104 y 126), así como el programa de trabajo del Subcomité para 1958-1959, y recomendar a los organismos nacionales e internacionales a los que van dirigidas las resoluciones que aparecen en dichos informes, su estudio y consideración detenidas con el fin de llevarlas a la práctica.

2. Agradecer a la Oficina de Estadística y a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, al Instituto Interamericano de Estadística y a la Secretaría de la CEPAL la eficaz colaboración prestada en el Curso de Índices de comercio exterior que se impartió en México y cuyos resul

/tados han sido

tados han sido muy valiosos para los trabajos que en ese sentido han iniciado las direcciones generales del ramo.

3. Expresar su agradecimiento a la Administración de Asistencia Técnica y a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, por la importante colaboración prestada en la ejecución de la encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera, efectuada como resultado de la Resolución 18 (SC.2).

4. Solicitar a la Secretaría que gestione la cooperación y asesoramiento de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas sobre las soluciones que podrían sugerirse en el problema de la valuación de las exportaciones; y del Instituto Interamericano de Estadística para unificar los conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámenes arancelarios.

5. Encomendar a la Secretaría que, en consulta con los miembros del Subcomité y con el Presidente del Comité, convoque una reunión del Grupo de Trabajo sobre Censos Industriales, en cuanto estén listos los documentos que preparen los organismos asesores, así como los que toca preparar a los respectivos gobiernos sobre sus experiencias en los censos industriales que se hayan levantado en sus propios países.

6. Sugerir a la ESAPAC que, conforme a la resolución 39 (SC.2), examine, con la Oficina de Estadísticas de Naciones Unidas y con el Instituto Interamericano de Estadísticas, y en consulta con la Secretaría, la mejor forma de impartir en Centroamérica un curso de enseñanza y entrenamiento en materias admi

nistrativas relacionadas con la planificación, organización, coordinación y control de labores censales, y que, una vez realizadas estas gestiones, se tomen medidas para la pronta celebración del curso.

7. Solicitar a la FAO y al IASI, la realización, en consulta con la Secretaría, de estudios conjuntos:

- a) Sobre la posibilidad de establecer un sistema coordinado de pronósticos de cosecha para los productos de mayor importancia en todos los países del Istmo Centroamericano;
- b) Sobre las tabulaciones y medidas de otra índole que deberán planear los países de la región para el diseño de muestras y el mejoramiento general de la organización y métodos empleados en las estadísticas agropecuarias continuas; y
- c) Sobre los sistemas de recolección de precios al productor que actualmente usan los países centroamericanos, así como sobre las medidas que podrían tomarse para su mejoramiento sobre una base de comparabilidad regional.

8. Recomendar a los Gobiernos que soliciten de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los servicios expertos en estadísticas agropecuarias y forestales.

9. Agradecer a la Administración de Asistencia Técnica y a la Oficina Estadística de las Naciones Unidas la colaboración eficaz que prestaron en la preparación del Compendio Es-

tadístico Centroamericano y felicitar calurosamente a la Dirección General de Estadística de Guatemala por la excelente labor realizada y por el acierto con que desempeñó la misión que le fué encomendada en la Segunda Reunión del Subcomité.

10. Expresar su complacencia por el establecimiento del Segundo Curso Centroamericano de Formación Estadística en San Pedro Montes de Oca, Costa Rica, bajo los auspicios del gobierno de ese país, de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Interamericano de Estadística.

PESAS Y MEDIDAS

Proyecto de Resolución presentado por el Grupo A

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,
CONSIDERANDO:

a) que la aplicación efectiva y generalizada del sistema métrico decimal en los países centroamericanos es de importancia fundamental para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano;

b) que en cumplimiento de la Resolución 7 (CCE) la Secretaría ha presentado un estudio sobre las pesas y medidas empleadas en los países centroamericanos, y los problemas de aplicación de un sistema uniforme, elaborado por un experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas; y

c) la resolución VI aprobada por la Reunión Interamericana de Expertos en Normas Técnicas, en la que se recomienda medidas tendientes a la aplicación del sistema métrico decimal,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Estudio sobre pesas y medidas de los países centroamericanos (Doc.TAA/LAT/20), elaborado por un experto de la Administración de Asistencia Técnica, y de las importantes recomendaciones en él formuladas.

2. Recomendar a los Gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano que, con apoyo en este estudio:

a) emprendan la revisión de las leyes y reglamentos sobre pesas y medidas existentes en los respectivos países, tomando como base los anteproyectos compen

/didos en el

dados en el documento TAA/LAT/20, con vistas a modernizarlas y a establecer en los cinco países disposiciones uniformes para la aplicación del sistema métrico decimal;

- b) una vez que fueren aprobadas y promulgadas las nuevas leyes de pesas y medidas procedan a organizar, en cada país, Departamentos Nacionales de Metrología encargados de hacerlas cumplir y de llevar a cabo las tareas de divulgación, instalación de equipos y patrones y demás trabajos de carácter técnico o administrativo necesarios para la implantación generalizada del sistema métrico decimal en los países centroamericanos; y
- c) que soliciten los servicios de expertos para ayudar en el establecimiento de los Servicios Nacionales de Metrología en los distintos países y para auxiliarlos en la organización de las principales tareas de índole técnica que tendrán a su cargo, y en la adquisición de los prototipos y patrones nacionales de pesas y medidas que sean necesarios; y que asimismo se soliciten becas para adiestrar personal en estas materias.

3. Recomendar al ICAITI que preste su asesoramiento en las tareas citadas anteriormente y que, dentro de sus posibilidades y programas de trabajo y con el apoyo que le brinden los gobiernos, lleve a cabo la instalación del equipo patrón

centroamericano que será utilizado para la verificación de los patrones nacionales de medidas.

INDUSTRIA TEXTIL

Proyecto de Resolución presentado por el Grupo A

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
CONSIDERANDO:

a) que de acuerdo con la resolución 40 (CCE) del Comité, se llevó a cabo en Managua en enero de 1958 la reunión de un Grupo de Trabajo sobre Industria Textil de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, el cual examinó el Informe Preliminar sobre la Industria Textil en Centroamérica (TAA/LAT/8), elaborado por un experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas; y

b) que dicho grupo de trabajo ha presentado un informe de sus labores (Doc. E/CN.12/CCE/109) en el cual se incluye un número de recomendaciones que tienden a lograr o facilitar la especialización, el desarrollo y el mejoramiento de la productividad en la industria textil centroamericana,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Grupo de Trabajo sobre Industria Textil y aprobarlo, expresando su interés en la creación de asociaciones de industriales textiles en aquellos países donde aún no existan y de la Federación Centroamericana de Industrias Textiles propuesta, y ofrecerles su colaboración para aquellas tareas que sean convenientes para el programa de integración económica, en particular las relacionadas con la especialización textil.

/2. Recomendar a

2. Recomendar a los gobiernos de los países centroamericanos:

a) la equiparación de los gravámenes a la importación de aquellos artículos y materias primas comprendidos bajo tratamiento aduanero preferencial en los tratados bilaterales de libre comercio, con base en los estudios que al efecto está realizando el Subcomité de Comercio Centroamericano.

b) que en el futuro se trate de que la equiparación de aforos en los renglones respectivos tenga lugar al mismo tiempo que la inclusión de tales artículos a un régimen preferencial.

c) que se procure considerar la posibilidad, dentro del ámbito de sus respectivas legislaciones, de proceder a revisar los convenios, tratados o contratos comerciales suscritos con países, grupos de países o empresas de fuera de la región, en los que se establezca un tratamiento preferencial para ciertos artículos textiles que en la actualidad se producen en el área o que podrían producirse en el futuro en condiciones ventajosas de costos comparativos, con vistas a establecer un sistema de tarifas uniformes para los países centroamericanos.

d) el establecimiento de normas de calidad, de carácter uniforme en todos los países centroamericanos, para los artículos textiles producidos en la región, al igual que para los importados, con el fin de garantizar los intereses del consumidor y evitar una competencia ruinosa a las industrias textiles nacionales, así como la creación de comités de normas, en aquellos

/países donde no

países donde no existan, con el fin de vigilar la aplicación de las normas de calidad que se establezcan.

3. Reiterar a los gobiernos la recomendación contenida en la resolución 41 (CCE) en el sentido de que deberán preferir en sus compras a los productos textiles fabricados en Centroamérica.

4. Recomendar a los gobiernos que con la cooperación financiera de las asociaciones de industriales textiles y de las asociaciones de productores de algodón, de los países centroamericanos, procuren la pronta creación de un laboratorio centroamericano de análisis de filamento de algodón, solicitando para ello la colaboración del ICAITI, tal como ha sido recomendado por resolución 48 (CCE).

5. Recomendar a los gobiernos que soliciten de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas la asignación de expertos para:

a) realizar un estudio sobre las posibilidades de expansión y especialización de la producción de tejidos de algodón;

b) realizar, en consulta con la Secretaría y en estrecha colaboración con el ICAITI, un estudio sobre las posibilidades de establecimiento de una fábrica de filamento de rayón de fibra corta a base de linter de algodón, ya recomendada por resolución 41 (CCE);

c) prestar asesoramiento a las asociaciones nacionales y a la Federación Centroamericana de Asociaciones de Industriales Textiles, en el establecimiento de plantas comunes de acabados

/y en la separación

y en la separación de las fases de producción y distribución en la industria textil; y

d) establecer un programa de capacitación de personal de mantenimiento, supervisores, contramaestres y personal calificado de la industria textil, con ayuda de la Organización Internacional del Trabajo.

6. Encomendar a la Secretaría, en colaboración con la Federación Centroamericana de Asociaciones de Industriales Textiles, el estudio de la estructura de la producción y el consumo de tejidos en Centroamérica.

SUBCOMITE DE TRANSPORTE

Proyecto de Resolución presentado por el Grupo A

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
CONSIDERANDO:

a) que en la Recomendación XIX aprobada por la Segunda Reunión de Autoridades de Tránsito de Centroamérica y Panamá celebrada en San Salvador, El Salvador, en octubre de 1957, relativa a la continuación y la coordinación de los estudios y trabajos relativos al transporte por carretera, se sugiere que se continúen celebrando reuniones sobre la materia y que se estudie la conveniencia de crear un organismo permanente para tal fin dentro del programa de integración económica centroamericana; y

b) que, además, es conveniente que esta coordinación de estudios y labores abarque no sólo el transporte por carretera, sino también los otros medios de transporte, especialmente en vista del hecho que no existen en los países centroamericanos organismos administrativos encargados de coordinar los distintos tipos de transporte y de llevar a cabo una política integrada en este ramo,

RESUELVE:

1. Constituir, dentro del marco del programa de integración económica centroamericana, un Subcomité de Transporte que abarque transporte por carretera, ferroviario, marítimo, aéreo y urbano, así como la navegación interior, integrado por los funcionarios que al respecto designen los gobiernos.

2. El Subcomité se reunirá por lo menos una vez al año, en distintas capitales del Istmo, sin perjuicio de celebrar reuniones con intervalos más frecuentes si lo requiriese su trabajo, y presentará el resultado de sus deliberaciones al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

3. El Subcomité de Transporte tendrá las atribuciones siguientes:

- a) el estudio y consideración de los problemas básicos del transporte en el Istmo Centroamericano, tanto en lo económico y técnico como en los aspectos legales y administrativos, enfocando la atención sobre la coordinación entre los distintos medios de transporte en el plano internacional centroamericano;
- b) promover la formulación de los principios básicos de una política concertada centroamericana en el campo del transporte con miras a lograr una coordinación en los programas de inversión correspondientes, una regulación de la competencia, una racionalización de las tarifas dentro del área, así como una mayor uniformidad de los aspectos legislativos, administrativos y de operación de los transportes;
- c) procurar que los gobiernos de los países del Istmo Centroamericano conciertan una actitud común en sus negociaciones con terceras partes sobre problemas de transporte, con miras a fortalecer su posición internacional y mejorar las condiciones que

/ prevalecen en

prevalecen en algunos servicios de transporte concesionados;

- d) promover en los países del Istmo la centralización bajo una sola autoridad ejecutiva de todos los asuntos relativos a la política nacional de transportes y a los programas de inversión respectivos;
- e) evaluar las necesidades de asistencia y cooperación técnica en los distintos ramos del transporte a fin de lograr el máximo provecho de los escasos recursos disponibles y asesorar al Comité de Cooperación Económica en cuanto a prioridades en las solicitudes de asistencia técnica y asesoría relativas a transporte; y
- f) formular recomendaciones al Comité encaminadas a la realización de los fines antes expresados.

3. Recomendar a la Secretaría ~~que gestione~~ la pronta instalación de este Subcomité.

4. La Secretaría, en consulta con los gobiernos, dará a conocer oportunamente los temas a tratar en cada reunión del Subcomité, a fin de que las autoridades respectivas en cada país se preparen debidamente y puedan realizar entre sí por intermedio de la oficina nacional encargada de los asuntos de integración económica centroamericana o, en todo caso, por conducto del Ministerio de Economía, la coordinación que pueda requerirse. En una sola reunión del Subcomité podrán tratarse temas referentes a distintos ramos del transporte, y establecerse, para el

buen desempeño de las deliberaciones, los grupos de trabajo que sean aconsejables.

5. En todo lo no previsto por esta resolución, el Subcomité se regirá por el reglamento del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

CIRCULACION POR CARRETERA

Proyecto de Resolución presentado por el Grupo A

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
CONSIDERANDO:

a) que para promover y coordinar adecuadamente el transporte por carretera entre los países del Istmo Centroamericano, es conveniente la adopción de leyes y reglamentos de tránsito uniformes;

b) que dicha uniformidad es conveniente para normar la adhesión de los Estados Centroamericanos a la Convención sobre Circulación por Carretera de Ginebra de 1949;

c) que la facilitación y reglamentación del tránsito por carretera es uno de los elementos importantes del programa de integración económica centroamericana y de la promoción del intercambio entre Centroamérica y Panamá, y que ya se han adoptado al efecto acuerdos sobre la importación temporal de vehículos de motor y sobre señales viales uniformes; y

d) que por medio de la Resolución 43 (CCE) se resolvió que se llevaran a término los trabajos relativos a la uniformidad de leyes y reglamentos de tránsito, para lo cual un experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, en consulta con la Secretaría, preparó el informe titulado Unificación de Reglamentos sobre Circulación por Carretera en el Istmo Centroamericano (Doc. TAA/LAT/15) y un anteproyecto de convenio centroamericano sobre la materia.

/ RESUELVE:

RESUELVE:

1. Aprobar el informe de la Segunda Reunión de Autoridades de Tránsito de Centroamérica y Panamá (Doc. E/CN.12/CCE/105).

2. Recomendar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano la firma y ratificación, lo antes posible, del Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera propuesto por dicha Reunión y que figura como Anexo A de la presente Resolución.

3. Recomendar a los gobiernos que mientras se completen los trámites para la entrada en vigor del Acuerdo, las autoridades de tránsito apliquen provisionalmente las disposiciones del mismo en la forma que estimen conveniente, sin perjuicio de que se adopten leyes nacionales sobre la materia basadas en el Acuerdo a que se hace mención.

4. Recomendar a los gobiernos que, en relación con el permiso uniforme de conducir que establece el artículo 26 del referido Acuerdo, adopten asimismo disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de permisos de conducir en cada país basadas en las que recomendó la Segunda Reunión de Autoridades de Tránsito y que figuran como Anexo B de la presente Resolución.

5. Invitar al gobierno de Panamá a adherirse al Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera, de conformidad con el artículo 65 del mismo, así como a adoptar las disposiciones reglamentarias sobre los permisos de conducir antes mencionadas.

MANUAL DE ESPECIFICACIONES DE CARRETERAS

Proyecto de Resolución presentado por el Grupo A

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
CONSIDERANDO:

a) que en la Segunda Reunión de Autoridades de Tránsito de Centroamérica y Panamá celebrada en San Salvador, El Salvador, en octubre de 1957, se adoptaron, sujeto a revisión de la redacción, las dos primeras partes del proyecto de Manual de Especificaciones elaborado por un experto de la Administración de Asistencia Técnica, relativas a "Planeamiento" y "Contratación de obras";

b) que en las Recomendaciones XVI y XVIII adoptadas en esa Reunión se recomienda, entre otras cosas que se procure acordar oportunamente una redacción definitiva del Manual antes mencionado y su adopción como base de uniformidad en el desarrollo de la red de carreteras y de los sistemas y procedimientos administrativos respectivos en Centroamérica, y que, a tal efecto, se prosigan los estudios técnicos que los representantes de las direcciones generales de caminos o Ministerios de Obras Públicas según el caso, han empezado ya a llevar a cabo conjuntamente; y

c) que en los últimos meses se han estado estudiando en las dependencias correspondientes de cada país las tres partes del Manual que quedan por aprobar, a saber las que tratan de "Terracería y Pavimentos", "Construcción de Puentes" y "Obras

/ y Trabajos

y Trabajos Diversos", y que será conveniente que los ingenieros centroamericanos discutan estos temas en breve plazo, con la asesoría del experto en la materia de la Administración de Asistencia Técnica, en una reunión convocada a tal efecto,

RESUELVE:

1. Recomendar a los gobiernos del Istmo Centroamericano que procuren la aplicación experimental de la parte primera del Manual de Especificaciones, relativa a planeamiento, y de la parte segunda, que se refiere a contratación de obras, con objeto de poder recoger experiencias que puedan ser presentadas a una reunión próxima del Subcomité de transporte en que participen representantes de las direcciones generales de caminos o de los Ministerios de Obras Públicas, según el caso.

2. Solicitar de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas que durante el curso del año siga proporcionando los servicios del experto que está asesorando a los gobiernos en la materia, a fin de que en la misma reunión del Subcomité de transporte se puedan considerar y, en su caso, aprobar, las partes restantes del proyecto de manual.

SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

Proyecto de Resolución presentado por el Grupo A

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
CONSIDERANDO:

a) que en la Tercera y Cuarta Reuniones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano se adoptaron las Resoluciones 16 y 44 (CCE) relativas a la necesidad de promover el establecimiento de servicios internacionales regulares de transporte de pasajeros y de carga en el área; y

b) que en la Segunda Reunión de Autoridades de Tránsito de Centroamérica y Panamá celebrada en San Salvador, El Salvador, en octubre de 1957, se aprobaron las Recomendaciones XIV y XV en las que se sugiere que se continúe el estudio de los problemas relativos a la reglamentación y la fiscalización de los servicios nacionales e internacionales de transporte por carretera, y que, como se dispuso en la Resolución 44 (CCE), la materia deberá ser considerada por un grupo de expertos,

RESUELVE:

1. Recomendar a los gobiernos del Istmo Centroamericano que soliciten de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas un experto en asuntos de transporte por carretera para que estudie los aspectos económicos, legales y administrativos de la reglamentación y fiscalización de los servicios nacionales e internacionales de transporte de pasajeros y carga en el Istmo, en consulta con un grupo de estudio ad hoc

/ integrado